

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 10.036/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 90 € (noventa euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1222/ 2010 a D/Dña. Bouchra El Harrak, con NIE X2130204J, domiciliado/a en Travesía del Chapparral 9 Bj D (28701) San Sebastián de Los Reyes (Madrid), por infracción de lo dispuesto en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003) modificada por la Ley15/2009, de 11 de no-

viembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 12 de noviembre de 2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.